



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13854

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 157-2019

3 Sesión ordinaria No. 157-2019 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 06 de mayo del año dos mil diecinueve, a las
5 dieciocho horas y treinta minutos con la Asistencia de los Regidores: Ronald Francisco
6 Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo.
7 Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez. Los Regidores Suplentes; Patricia
8 Monge Núñez; Yeiner Gerardo Loria Segura; Francisco Arias Sandoval; Jorge Ramos
9 Ramírez. Los Síndicos Propietarios: Luis Alberto Salazar Salazar; Henry Céspedes
10 Alfaro; Miguel Fernández; Alina Mora Jiménez; Javier Alfaro Chaves; Marvin Vargas
11 Carvajal. Los Síndicos Suplentes: Gabriela Córdoba Solís; Mauricio Rodríguez
12 Ramírez; Beatriz Ramírez Salazar; Jacqueline Sánchez Acosta. La secretaria del
13 Concejo Municipal: Fanny Campos Chavarría. El Alcalde Municipal: Lic. Héctor Arias
14 Vargas. Ausentes: Regidores Suplentes: Andrea Campos Sánchez. Síndicos
15 Suplentes: Dayana Soto Villalobos; Carla Araya Rodríguez.

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

17 I.- Audiencias.

18 II.- Juramentaciones

19 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 156-2019

20 IV.- Lectura de Correspondencia

21 V.- Tramites Urgentes

22 VI.- Dictámenes de Comisión

23 VII.- Mociones de Regidores

24 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25 ACUERDO No. 3137-2019

26 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
27 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,
28 acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día.

29 El presidente, Ronald Fco. Salas Campos, solicita a los miembros del Concejo
30 Municipal hacer una alteración del orden del día, a fin de poder recibir a los vecinos de



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13855

1 Urbanización Villa Margarita y la urbanización La Rosas, quienes solicitan un espacio
2 urgente para referirse a la problemática del agua que actualmente tienen.

3 **ACUERDO No. 3138-2019**

4 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
5 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
6 **acuerdan por unanimidad: Alterar el orden del día a fin recibir a los vecinos de**
7 **las urbanizaciones Villa Margarita y Las Rosas.**

8 **El señor Marlon Araya Bracamonte,** cédula de identidad No. 1-1263-0590, da las
9 gracias por el espacio brindado y explica que él viene en representación de todos los
10 vecinos de las urbanizaciones Villa Margarita y Las Rosas. A continuación, explica las
11 razones por las cuales se encuentran el día de hoy.

12 Manifiesta que tiene aproximadamente cuarenta y ocho horas sin una gota de agua. Lo
13 que más les molesta es la falta de comunicación entre los departamentos; siempre que
14 llaman para denunciar alguna anomalía con el agua siempre dan los mismos
15 argumentos y no se ponen de acuerdo; nos dicen que nos van a poner el agua a ñal
16 hora y jamás lo cumplen; lo que hacen a pasarse las responsabilidades uno a otro y al
17 final nadie hace nada.

18 Señala que han estado conversando con algunos fontaneros para poder tomar conexión
19 de la tubería que viene de la Iglesia San Martín para poder suministrar agua a estas
20 comunidades; nos dicen que es factible pero no lo pueden hacer sin autorización.

21 Consulta, (é) qué se necesita para llevar a cabo este proyecto ¿??- Para cuándo se
22 van a dar la responsabilidad y quiénes son las personas que lo pueden hacer??.

23 Menciona que hay muchas personas que desean ayudar, y en este caso lo que piden
24 es que la municipalidad les brinde el equipo y material necesario y ellos ponen la mano
25 de obra. Agrega que es sumamente urgente que los vecinos puedan tener el agua
26 necesaria para poder subsistir y están dispuestos a trabajar en conjunto. Entre más
27 manos tengan, más rápido se solucionan los problemas.

28 **El presidente, Ronald Fco. Salas Campos,** explica que para eso deberán reunirse con
29 la ingeniera del acueducto, ya que el Concejo Municipal no puede tomar decisiones al
30 respecto.



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13856

1 Agrega que él por su parte entiende la situación que están pasando toda la comunidad
2 de San Bárbara, sin embargo, existe la posibilidad de que puedan conectarse a la
3 naciente Piercing Bambuè a fin de poder captar esa agua y poderla llevar a la
4 comunidad de San Juan y en esto están trabajando.

5 El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, explica que la comunidad de San Juan no
6 tiene tanque de almacenamiento y lo que se capta se gasta inmediatamente. En el caso
7 de Villa Margarita ha disminuido enormemente la captación y es por esa razón que no
8 les llega suficiente agua.

9 Señala que el día de hoy fueron los fontaneros para que vieran la problemática de
10 campo. En el caso del tanque no se le ha hecho nada y como entra el agua así se
11 gasta.

12 Existen otra posibilidad como se indica anteriormente, de captar la naciente de Piercing
13 Bambúè a fin de poder inyectar agua a todo el distrito de San Juan. En las gemelas se
14 está trabajando, pero se tuvo que sacar para impermeabilizar; por esta razón, hay una
15 parte de Las Rosas que se debe racionar.

16 Aclara que al final del día de hoy ya se había mejorado, sin embargo, debe de revisar el
17 informe el día de mañana.

18 Con respecto a la propuesta de solicitar ayuda a la comunidad, sí la acepta y que no se
19 cuenta con el personal suficiente para hacerle frente a todos los problemas que hay
20 actualmente; lo que no podría asegurar hoy es para cuando se puede programar la
21 reunión, ya que la ingeniera del acueducto debe definirlo.

22 **El Sr. Marlon Araya**, manifiesta que todo debe quedar por escrito, ya que las palabras
23 no le sirven.

24 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas**, reitera que no puede comprometerse con
25 una fecha específica, ya que en estos momentos tiene una emergencia en todo el
26 Cantón.

27 **El Sr. Marlon Araya**, vuelve a decir que lo que quieren es una fecha determinada o
28 aproximada.



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13857

1 **El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos**, aclara que se puede captar de esa
2 naciente al menos cuatro pulgadas de agua, sin embargo, la ingeniera del acueducto es
3 la que debe dar los tiempos y cuántas personas que se van a ocupar para ese trabajo.

4 **El Regidor, Luis Alb. Carvajal Rojas**, manifiesta que sí es importante aceptar la
5 propuesta. Desea proponer ocho días para poder reunirse con la ingeniera del
6 acueducto.

7 **El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos**, propone que la administración coordine
8 con la Asociación Integral de Desarrollo de San Juan y se programe en ocho días la
9 reunión y junto con Marlon y el señor fontanero que les ayudó con la captación de El
10 Roble. Cabe mencionar que se ha hecho mucho esfuerzo por parte del personal del
11 acueducto y la municipalidad para poder solucionar un poco la crisis que en estos
12 momentos tienen con el agua.

13 Por lo anterior, quedaron comprometidos a reunirse en ocho días, esperando llegar a
14 un buen arreglo y que todo lo que se haga sea para poder solucionar en parte la
15 problemática en San Juan.

16 **El Sr. Marlon Araya**, da las gracias por la oportunidad de escucharlos y cuentan con
17 todos los vecinos para que conjuntamente puedan solucionar el problema y puedan
18 realizar un buen trabajo.

19 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

20 **A.-** Se conoce el oficio No. EACSB-31-2019, suscrito por el Sr. Javier Núñez A.,
21 Coordinador Auditoría Ciudadana, que dice: ñ(é .) 1- Una copia completa del Informe
22 Final de la resolución a acuerdo NO.18-CAJ-MSB-2019, Comisión de Asuntos
23 Jurídicos.

24 2~ Una copia Foliada y autenticada, del informe o respuesta, según Acta No.147-2019,
25 del 25 de febrero de 2019, Folio No.13287, acuerdo 2970-2019.

26 3- Una copia Foliada y autenticada del Acuerdo 2127-2002, del 23 de julio de 2012.

27 - Nos amparamos en la Constitución Política de Costa Rica.

28 Artículo 27: Se garantiza libertad de petición, en forma individual o colectiva ante
29 cualquier funcionario público o entidad oficial, el derecho a obtener pronta resolución.



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13858

1 - Artículo 30: Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con
2 propósito de información, sobre los asuntos de INTERÉS PÚBLICO.

3 Para respuestas o comunicación, al correo electrónico;
4 auditoriaciudadanasb@gmail.com

5 **ACUERDO No. 3139-2019**

6 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
7 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
8 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. EACSB-31-**
9 **2019, suscrito por el Sr. Javier Núñez A., Coordinador Auditoría Ciudadana, dado**
10 **que no se entiende lo que plantean. Por lo tanto, indicarle que deberán remitirlo**
11 **nuevamente con la solicitud correcta.**

12 **B.-** Se conoce nota suscrita por Kendal Solís Guerrero, Presidente Asociación
13 Administradora del Acueducto Urbanización Cifuentes, que dice: (é .) El 27 de agosto
14 del 2018, se presentó ante el Concejo Municipal, nuestra solicitud para obtener mediante
15 donación el área donde se encuentra la oficina y el pozo administrado por la ASADA,
16 misma solicitud que también fue presentada en noviembre del 2017 y en ninguna de las
17 dos ocasiones hemos recibido respuesta formal por parte del municipio.

18 En acatamiento a la orden sanitaria No. 733-2018, del Ministerio de Salud, nos
19 permitimos solicitar nuevamente la administración del parque o en su lugar se nos
20 exonere del requisito del permiso de uso de suelo y poder obtener así el permiso de
21 funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, de acuerdo con lo establecido en el
22 artículo 9 del Decreto 39472-S del Reglamento para Autorizaciones y Permisos
23 Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud. Mediante resolución
24 DA-0674-2018, Expediente 1603-R del Ministerio de Ambiente y Energía, el pozo fue
25 inscrito a nombre de la Asada Cifuentes bajo el número BA-964. Este requisito ya fue
26 subsanado por parte del AyA, debido a que anteriormente se encontraba a nombre de
27 la Constructora Jalci. Por lo tanto, es indispensable y urgente para la Asada que la
28 Municipalidad nos otorgue la administración del parte
29 o en su lugar nos exonere del requisito del permiso de uso de suelo, por encontrarse
30 el acueducto ubicado dentro del parque comunal.



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13859

1 En espera de una pronta respuesta, nos amparamos al artículo 6 de la Ley de Protección
2 al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos No. 8220à

3 **ACUERDO No. 3140-2019**

4 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
5 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
6 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
7 **estudio y resolución, la nota suscrita por Kendal Solís Guerrero, Presidente**
8 **Asociación Administradora del Acueducto Urbanización Cifuentes, relacionado**
9 **con solicitud de donación del área del pozo y la oficina del acueducto.**

10 **C.-** Se conoce el oficio No. AL-CPSN-OFI-1264-2019, suscrito por Silvia Jiménez
11 Jiménez, Área de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: ñ(é .) La
12 Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, tiene para su estudio el
13 proyecto de ley, Expediente N. 21.120, "REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY
14 N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y DE LOS ARTÍCULOS
15 448 Y 449 DE LA LEY N.º 3284, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE
16 1964, PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR
17 INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA
18 LOS COMERCIOS DE EMPEÑO DE BIENES FÍSICOS".

19 **ACUERDO No. 3141-2019**

20 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
21 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
22 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
23 **estudio y resolución, el oficio No. AL-CPSN-OFI-1264-2019, suscrito por Silvia**
24 **Jiménez Jiménez, Área de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa,**
25 **relacionado con criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N. 21.120,**
26 **"REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE**
27 **30 DE ABRIL DE 1998, Y DE LOS ARTÍCULOS 448 Y 449 DE LA LEY N.º 3284, DEL**
28 **CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, PARA LA SUSPENSIÓN DE**
29 **ACTIVIDADES COMERCIALES POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A LAS**



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13860

1 **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS COMERCIOS DE EMPEÑO DE**
2 **BIENES FÍSICOS".**

3 **D.-** Se conoce correo enviado por Rebeca Cambronero, Coordinadora de Servicios,
4 Homewatch Care Givers, que dice: ñ(é) Nuestra empresa HomeWatch CareGivers es
5 una compañía transnacional que ha brindado servicios de atención directa a personas
6 vulnerables que necesiten de atención constante y muy especialmente a la población
7 adulta mayor por los últimos 40 años. En Costa Rica tenemos ya 13 años de operar y
8 desde nuestro país administramos todas las oficinas en Latinoamérica. Nuestro correo
9 se debe a que hemos implementado un proyecto que combina tecnología de los más
10 altos estándares internacionales y servicios profesionales de primer nivel, que nos está
11 ayudando a tener mayor cobertura en los servicios que brindamos a esta población y
12 así poder ser más eficientes en satisfacer las necesidades básicas para estas personas.
13 En enero del 2019 estuvimos en sesión extraordinaria y aun no tenemos respuesta nos
14 gustaría mucho saber el acuerdo que tomo el concejo ante nuestra presentación. Nos
15 gustaría mucho concretar una reunión para poder ahondar en nuestros planteamientos
16 y buscar las sinergias que puedan potenciar el proyecto.ò

17 **ACUERDO No. 3142-2019**

18 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
19 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
20 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para que le brinde**
21 **respuesta, el correo enviado por Rebeca Cambronero de Homewatch**
22 **Caregiversò.**

23 **E.-** Se conoce nota suscrita por los señores Juan Pablo Arias Azofeifa, Presidente
24 Comité pro ñ mejoras Barrio La Unión; Oscar Ceciliano Mora, Fiscal del Comité, que
25 dice: ñ(é .) Con respeto nos permitimos saludarlo, simultáneamente aprovechamos el
26 espacio para, conocedores de su espíritu de progreso solicitarle la aplicación de la ley
27 7600, para que con su aplicación se construyan las aceras, caños y alcantarillado de los
28 primeros 100 metros de la calle conocida como CALLE LOS PALOMOS, que dé ya es
29 la entrada principal a la nueva clínica, y que en las condiciones en las que se encuentra,
30 el ancho de la misma; puede que los habitantes de esas casas han



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13861

1 incorporado parte de la carretera en jardines, entradas y cocheras, sin importarles los
2 adultos, niños y mujeres con discapacidades que deben hacer uso de ese tramo.

3 **ACUERDO No. 3143-2019**

4 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
5 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
6 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Junta Vial Cantonal la nota suscrita por**
7 **los señores Juan Pablo Arias Azofeifa, Presidente Comité pro mejoras Barrio La**
8 **Unión; Oscar Ceciliano Mora, Fiscal del Comité, con el propósito de darle**
9 **respuesta a su solicitud con respecto a las mejoras de Calle Los Palomos.**

10 **F.-** Se conoce nota suscrita por el Centro de Producción Artística y Cultural, Ministerio
11 de Cultura, que dice: (véase). Del 10 al 19 de mayo, San José se convertirá en la capital
12 de las letras centroamericanas durante la vigésima edición de la Feria Internacional del
13 Libro 2019 (FILCR 2019), que recibirá como invitado de honor al Festival Centroamérica
14 Cuenta (CAC) y contará con la cooperación del Centro Cultural de España.

15 La Feria Internacional del Libro de Costa Rica es una co-producción entre la Cámara
16 Costarricense del Libro y el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), que busca incentivar
17 la creación de espacios para el desarrollo de actividades literarias así como la
18 producción y comercialización de libros; esto la ha posicionado como el evento literario
19 más importante del país, contribuyendo al desarrollo y profesionalización del sector
20 asociado a estas actividades, al acceso equitativo y al fomento de la lectura. Dentro de
21 esta celebración literaria, se realizarán 28 Mesas Estelares Gratuitas en las
22 instalaciones del Centro Nacional de la Cultura (CENAC), el Teatro Nacional y la Antigua
23 Aduana, donde invitados nacionales e internacionales compartirán en distintos
24 conversatorios y talleres. Dado el constante apoyo al arte y la cultura de la Municipalidad
25 que usted representa, deseamos invitarle y extender esta invitación a los miembros de
26 la institución que usted considere pertinente, a participaren las Mesas Estelares
27 Gratuitas. Para la inscripción, se debe ingresar a www.mesasesteiars.com o bien en el
28 documento adjunto podrá encontrar un link por evento, donde se pueden inscribir de
29 manera directa. ñ

30 **ACUERDO No. 3144-2019**



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13862

1 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
2 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,
3 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para lo que corresponda,
4 la nota del Centro de Producción Artística y Cultural, Ministerio de Cultura,
5 quienes invitan a participar en el Festival Centroamérica Cuenta (CAC)ò.

6 G.- Se conoce nota suscrita por el señor Daniel Lakood Smith, quien remite los
7 documentos de la candidata para que el Concejo Municipal pueda juramentarla y así
8 integrar la Junta Directiva de la Fundación.ò

9 ACUERDO No. 3145-2019

10 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
11 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,
12 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su
13 análisis, los documentos de la postulante para integrar la Junta Directiva de la
14 Fundación Compartiendo con los Hermanosò.

15 H.- Se conoce el oficio No. OAIMSB-48-2019, suscrito por el Lic. Mario González
16 Salazar, Auditor Interno, que dice; (é .) Atento y cordial saludo, en cumplimiento con
17 el plan de trabajo de la Auditoria Interna periodo 2019, se procedió a realizar el estudio
18 informe de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2018 aportada por la
19 administración, misma que muestra razonablemente la ejecución de los ingresos y
20 gastos reales recibidos en el período.

Municipalidad de Santa Bárbara		
Liquidación del Presupuesto del año 2018		
Ingresos:	Presupuesto	Real
Total, de Ingresos	6.587.128.962,66	5.120.971.092,00
Total, de Ingresos	6.587.128.962,66	5.120.971.092,00
Menos:		
Egresos	6.587.128.962,66	2.128.576.497,52
Total, de Egresos	6.587.128.962,66	2.128.576.497,52
Saldo Total en Caja		2.992.394.594,48
Más:		
Notas de crédito sin contabilizar año 2018		1.538.988,61
Menos:		
Notas de débito sin registrar año 2018		149.988,39
Superávit o Déficit Presupuestario		2.993.783.594,70
Menos:		



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13863

Comparativo de saldos Libros – Bancos - Liquidación

SALDO EN LIBROS:	2.995.322.930,30	SALDO EN BANCOS:	3.059.919.997,57	Ingresos 2018	6.120.971.092,00
MAS:		MENOS:		MENOS:	
		CHEQUES GIRADOS Y NO CAMBIADOS	85.981.281,62	Egresos 2018	2.128.576.497,52
NOTAS DE CREDITO	0,00	NOTAS DE DEBITO POR REGISTRAR EN BANCOS	14.881.388,46		
	0,00		100.862.670,08		2.128.576.497,52
				Saldo Neto	2.992.394.594,48
MENOS:		MAS:		MAS:	
				Notas de Crédito	1.538.988,61
		CAJA CHICA	1.000.000,00	Pago Doble	270.000,00
		CAJA CHICA 8114	100.000,00	Pago demás	238.000,00
		CAJA REGISTRADORA	300.000,00	Comisiones	22.192,00
NOTAS DE DEBITO	1.538.988,61	DEPÓSITOS EN TRÁNSITO	33.326.614,20	Comisiones	1.008.796,61
Comisión	22.192,00				
Pago demás	238.000,00			MENOS:	
Comisiones	1.008.796,61			Notas de Débito	
Ajuste Comisión	0,00				
Pago Doble	270.000,00	CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO	0,00	Diferencia Liquidación	149.641,40
	1.538.988,61		34.726.614,20		
SALDO EN LIBROS:	2.993.783.941,69	SALDO EN BANCOS:	2.993.783.941,69	Saldo Superávit	2.993.783.941,69

El cuadro muestra un equilibrio de las cifras finales del saldo de libros contables ajustado el saldo de las cuentas bancarias y el saldo de la liquidación presupuestaria al cierre del periodo, en donde en libros se debe de registrar el cheque de nombre Rodrigo Solís y registrar el monto pagado de más a la imprenta con la condición que es para conciliar saldos pues la administración debe realizar las gestiones administrativas para recuperar los montos girados de más a la Junta de la Imprenta Nacional y proceder a ingresar en el sistema contable los montos recuperados como ingresos del periodo 2019.



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13864

Pendiente de Cobro

Pendiente de Cobro			
Bienes Inmuebles			
1996	255.958,60	0,09%	
1997	256.829,65	0,09%	
1998	126.379,25	0,04%	
1999	227.951,70	0,08%	
2.000	425.103,55	0,14%	
2.001	815.313,30	0,28%	
2.002	469.715,90	0,16%	
2.003	631.086,75	0,21%	
2.004	727.497,85	0,25%	
2.005	942.456,60	0,32%	
2.006	1.107.696,45	0,37%	
2.007	1.594.304,35	0,54%	
2.008	1.927.780,45	0,65%	
2.009	2.324.382,10	0,78%	
2.010	3.036.283,05	1,02%	
2.011	3.533.155,70	1,19%	
2.012	4.570.353,00	1,54%	
2.013	6.473.258,30	2,18%	
2.014	11.073.069,20	3,74%	
2.015	14.289.645,95	4,82%	
2.016	23.330.562,30	7,87%	
2.017	44.239.047,80	14,93%	
2.018	173.957.833,35	58,70%	
Total, Bienes Inmuebles	296.335.665,15	100,00%	

Venta Otros Servicios	1.600,00	1.600,00	-	0,00%
Multa p/Presentación Declaración Tardia	566.425,00	435.540,00	(130.885,00)	-23,11%
Multa Infracción Varias	498.204,00	5.584.696,70	5.096.492,70	1022,97%
TOTAL	498.997.193,32	815.432.241,40	316.435.048,08	63,41%



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13865

1 Al comparar el pendiente de cobro 2017 con el pendiente de cobro 2018 se observa un
2 incremento del 63.41%, aunque la gestión de cobro muestra que se logró recuperar y
3 en algún caso se superó el monto de ingresos presupuestado no así con el puesto al
4 cobro en el periodo. Se debe tener presente que el monto presupuestado a recuperar
5 por concepto de ingresos es una estimación y que el pendiente de cobro real contempla
6 los montos de años anteriores que no se han recuperado mediante la gestión de cobro
7 administrativo o judicial asociado a ello la depuración de la base de datos de cobros
8 improcedentes. Por ello, es fundamental que la Municipalidad de Santa Bárbara cuente
9 con un modelo de gestión tributario proactivo, integral, y fundamentado en al menos los
10 siguientes elementos:

- 11 a) Apoyo legal de la Unidad Jurídica y político de las autoridades municipales a la gestión
12 b) Políticas tributarias, manuales de procedimientos, reglamentos e instrumentos de
13 control en apoyo a la gestión de cobro.
14 c) Una Unidad de administración tributaria conformado por personal especializado y
15 capacitado en la gestión tributaria y en la gestión de cobro.
16 d) Reportes periódicos sobre el pendiente de cobro y bases de datos con información
17 consistente.

18 **ACUERDO No. 3146-2019**

19 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
20 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
21 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto**
22 **para su estudio y análisis, el oficio No. OAIMSB-48-2019, suscrito por el Lic. Mario**
23 **González Salazar, Auditor Interno, que contiene el informe de la Liquidación**
24 **Presupuestario del Periodo 2018.**

25 **I.-** Se conoce el oficio No. ARDSH-0196-05-2019, suscrito por los señores: Lic. Luis
26 Mariano Alfaro Arias, Jefe UIPER de Heredia; Máster Dinia Salas Rojas, Jefa ARDS
27 Heredia, Instituto Mixto de Ayuda Social, que dice: (é .) El Instituto Mixto de Ayuda
28 Social, como parte del deber institucional, transparencia y una relación bilateral entre el
29 IMAS y la ciudadanía; tiene el gusto de invitarlos al ñActo público de rendición de cuentas
30 2018. Como espacio de participación ciudadana que se propicia para la evaluación del



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13866

1 desempeño en términos de las responsabilidades y la razón de ser de nuestra institución
2 con el fin de implementar acciones de mejoramiento continuo.

3 El acto tendrá lugar el día 16 de mayo del 2019 a la 1:30 pm en el Salón de la Asociación
4 de Desarrollo Integral El Carmen, ubicado al costado norte de Centro de Confianza de
5 San Agustín en Barrio El Carmen de Heredia Centro.ò

6 **ACUERDO No. 3147-2019**

7 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
8 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
9 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. ARDSH-0196-**
10 **05-2019, suscrito por los señores: Lic. Luis Mariano Alfaro Arias, Jefe UIPER de**
11 **Heredia; Máster Dinia Salas Rojas, Jefa ARDS Heredia, Instituto Mixto de Ayuda**
12 **Social, quienes extienden invitación para la presentación de la rendición de**
13 **cuentas 2018ò.**

14 **J.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-180-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
15 Arias Vargas, que dice: ã(é .) Un gusto saludarles, por medio de la presente, envío para
16 su aprobación la modificación presupuestaria No.07-2019 solicitada por Silvia Sánchez
17 Herrera, Contadora del Acueducto, bajo el oficio No. MSB-CA004-2019 para reforzar la
18 cuenta tiempo extraordinario del Acueducto Municipal. Se justifica por la necesidad de
19 atender las situaciones de emergencia por desabastecimiento y proyectos de mejoraò

20 **ACUERDO No. 3148-2019**

21 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
22 **Johnny Ramírez Sánchez; Luis Alb. Carvajal Rojas, Luis Edo. Sánchez S.,**
23 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Se dispensa de Comisión y se aprueba la**
24 **modificación presupuestaria No. 7-2019, solicitada por Silvia Sánchez Herrera,**
25 **Contadora del Acueducto, para reforzar la cuenta tiempo extraordinario del**
26 **Acueducto Municipalò.**

27 **K.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-179-2019 BIS, suscrito por el Alcalde Municipal,
28 Héctor Arias Vargas, que dice: ã(é .) Cordial saludo. Solicito de la manera más
29 respetuosa se dispense de trámite los siguientes documentos:



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13867

1 1.- Manual de procedimientos para el plan de adquisiciones, proveeduría
2 institucional de la Municipalidad de Santa Bárbara

3 2.- Manual de procedimientos para la administración de bodegas, proveeduría
4 institucional de la Municipalidad de Santa Bárbara.

5 Lo anterior con el fin de que en su lugar se conozca el Manual de Procedimientos de la
6 Proveeduría Municipal, documento que se adjunta a esta solicitud.

7 Todo en fiel cumplimiento con el informe No. DFOE-DL-IF-00013-2018, de la Contraloría
8 General de la República

9 **ACUERDO No. 3149-2019**

10 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
11 **Johnny Ramírez Sánchez; Luis Alb. Carvajal Rojas, Luis Edo. Sánchez S.,**
12 **acuerdan por unanimidad y definitivo:**

13 1.- **Se dispensa de comisión**

14 2.- **Dejar sin efecto el acuerdo No. 3037-2019, de la sesión ordinaria No. 150-**
15 **2019 del 18 de marzo del año en curso.**

16 3.- **Conocer y aprobar el Manual de Procedimientos de Proveeduría Municipal,**
17 **a fin de cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República según**
18 **el oficio No. DFOE-DL-IF-00013-2018.**

19 **V.- TRAMITES URGENTES**

20 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas,** manifiesta que el día de hoy salió la
21 publicación de licitación del asfalto. Se debe dar tiempo de ley para saber si alguna
22 persona pone alguna apelación al respecto.

23 **El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos,** informa que debido a que la secretaria del
24 Concejo Municipal estará la próxima semana en una capacitación de SICOP, propone
25 nombrar a la Licda. Leonor Anchía Cascante como secretaria ad hoc, en caso de que
26 se presente una certificación urgente qué hacer.

27 Menciona que el martes pasado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos a una
28 reunión trimestral del Concejo de Gobierno en donde participan los alcalde de Gobiernos
29 Locales, y para ese momento se firmó un convenio de tres proyectos. En esa ocasión
30 estuvo conversando con el Ministerio de Educación acerca de la construcción del



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13868

1 Colegio Técnico de Santa Bárbara. Con respecto a ese tema, le indicó que para esta
2 administración tiene planeado la construcción de cuarenta colegios técnicos, por lo que
3 le indicó la posibilidad de incluir a Santa Bárbara en dichos proyectos. Quedaron en
4 seguir en contacto para darle seguimiento la proyecto.

5 **ACUERDO No. 3150-2019**

6 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
7 **Johnny Ramírez Sánchez; Luis Alb. Carvajal Rojas, Luis Edo. Sánchez S.,**
8 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Nombrar a la Licda. Leonor Anchía**
9 **Cascante, como secretaria ad hoc del Concejo Municipal, mientras la secretaria**
10 **titular se encuentre en capacitación de SICOPò.**

11 **El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos,** comenta que le preocupa mucho el tema
12 de los caños sucios en el Cantón de Santa Bárbara. Eso es un tema que el Ministerio
13 de Salud debe de darle seguimiento y a la fecha no ha hecho nada al respecto. Hay
14 muchos lugares donde las alcantarillas se encuentran contaminadas con aguas negras.
15 Es urgente tomar acciones al respecto-

16 La Regidora, Dayana Ulate Murillo, comenta que el tema de salud es algo integral y
17 considera necesario que se trate en los centros de educación y hacer campañas en
18 conjunto.

19 Por otra parte, llama la atención en relación con las denuncias que se están presentando
20 constantemente ante el acueducto y que al final la ingeniera no ha respondido. El fin de
21 semana que estuvieron limpiando los ríos, era un de los temas que tocaban los vecinos.
22 Por lo tanto, es necesario que la administración dé seguimiento a todas las denuncias
23 que se presenten y que las mismas sean evacuadas.

24 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

25 **No hay**

26 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

27 **No hay**

28 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

29 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción: ñ(é .) PRIMERO: Que la
30 Municipalidad de Santa Bárbara, tramita el proceso de Licitación Pública 2018LN-



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13869

1 000003-CL a Demanda, cuyo objeto es la ñCONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA
2 QUE REALICE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE SUPERFICIE
3 DE RUEDO (FRESADO Y CARPETA ASFÁLTICA) A DEMANDA EN EL CANTÓN DE
4 SANTA BARBARAð

5 CONSIDERANDO

6 PRIMERO: Que los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate
7 Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez
8 Sánchez, acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la Comisión de
9 Hacienda y Presupuesto No. CHP-MSB-005-2019, a saber:

10 PRIMERO: Que En mérito de lo expuesto y de conformidad con el artículo 13 inciso e)
11 del Código Municipal, 42Bis de Ley de Contratación Administrativa, 91, 93, 95 del
12 Reglamento de Contratación Administrativa y 10, 13 y 17 Reglamento para la
13 adquisición de bienes, materiales, obras y servicios de la Municipalidad de Santa
14 Bárbara. SE RESUELVE:

15 a) Derogar el acuerdo municipal número 2775-2018, de la Sesión Extraordinaria N°
16 53-2018, celebrada el jueves 6 de diciembre tomo el acuerdo número.

17 b) Aprobar la readjudicación de la Licitación Pública N° 2018LN-000003-CL
18 ñContratación de una Empresa para que Realice la Ejecución del Mantenimiento
19 Periódico de Superficie de Ruedo (Fresado y Carpeta Asfáltica) a Demanda en el
20 Cantón de Santa Bárbarað De la siguiente manera:

21 a) A la Empresa CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A, cédula jurídica
22 número 3-101-338066, representada legalmente Alejandro Blanco Delgado, portador de
23 la cédula de identidad número 1-0966-0353; por un monto de 51.575,00 (cincuenta
24 unos mil quinientos setenta y cinco colones exactos) cantidad unitario, monto estipulado
25 anual de 623.335.000,00.

26 Se adjudica según el siguiente cuadro:

27

28

29

30



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13870

Reglones de pago	Cantidad estimada anual	Cantidad unitario	Monto estipulado anual
CR.402.01 Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en caliente bajo la metodología Marshall. Por tonelada	11060	¢54.721,18	¢605.216.250,80
CR.415.01 Perfilado de capa asfáltica (espesor de capa a perfilar será de 50mm). Por metro cuadrado	75200	¢779,24	¢58.598.848,00
TOTAL		¢55.500,42	¢663.815.098,80

SEGUNDO: Que el cuadro anterior NO corresponde a lo adjudicado mediante acuerdo N°3094-2019, aprobado en la Sesión Ordinaria N°154-2019, celebrada el día lunes 15 de abril de 2019, siendo correcto siguiente cuadro de cantidades:

Reglones de pago	Cantidad estimada anual	Cantidad unitario	Monto estipulado anual
CR.402.01 Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en caliente bajo la metodología Marshall. Por tonelada	11060	¢50.750,00	¢561.295.000,00
CR.415.01 Perfilado de capa asfáltica (espesor de capa a perfilar será de 50mm). Por metro cuadrado	75200	¢825,00	¢62.040.000,00
TOTAL		¢51.575,00	¢623.335.000,00

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y a los fines de dar cabal cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, SE ACUERDA:

- 1) Corregir por medio de FE DE ERRATAS el cuadro de cantidades adjudicado a la Empresa CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A, cédula jurídica número 3-101-338066, para que se lea de la siguiente manera:



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13871

Reglones de pago	Cantidad estimada anual	Cantidad unitario	Monto estipulado anual
CR.402.01 Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en caliente bajo la metodología Marshall. Por tonelada	11060	¢50.750,00	¢561.295.000,00
CR.415.01 Perfilado de capa asfáltica (espesor de capa a perfilar será de 50mm). Por metro cuadrado	75200	¢825,00	¢62.040.000,00
TOTAL		¢51.575,00	¢623.335.000,00

SEGUNDO: Instruir a la Alcaldía para que se publique este comunicado en cumplimiento con el artículo 42 de la Ley de Contratación Administrativa y 93 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

ACUERDO No. 3151-2019

Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal Rojas; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez: Acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar la moción presentada por los regidores, a saber:

1.- Se dispensa de comisión

2.- PRIMERO: En mérito de lo expuesto y a los fines de dar cabal cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, SE ACUERDA:

- a) Corregir por medio de FE DE ERRATAS el cuadro de cantidades adjudicado a la Empresa CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A, cédula jurídica número 3-101-338066, para que se lea de la siguiente manera:**



Acta N° 157-2019

Fecha: 06/05/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13872

Reglones de pago	Cantidad estimada anual	Cantidad unitario	Monto estipulado anual
CR.402.01 Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en caliente bajo la metodología Marshall. Por tonelada	11060	¢50.750,00	¢561.295.000,00
CR.415.01 Perfilado de capa asfáltica (espesor de capa a perfilar será de 50mm). Por metro cuadrado	75200	¢825,00	¢62.040.000,00
TOTAL		¢51.575,00	¢623.335.000,00

3.- **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía para que se publique este comunicado en cumplimiento con el artículo 42 de la Ley de Contratación Administrativa y 93 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte con treinta y doce minutos, el señor Presidente Sr. Ronald Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

Secretaria

Presidente

